



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1107-2017-R  
Lambayeque, 27 de setiembre del 2017

## VISTO:

El expediente N° 4654-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Enfermería, sobre rectificación de resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 688-2017-D-FE, contenido en la parte visto de la presente resolución, la señora Decana (e) de la Facultad de Enfermería, informa que mediante Resolución N° 668-2017-D-FE, se rectifica la Resolución N° 565-2017-D-FE, en el extremo de corregir el nombre de la Srta. Angélica Esperanza Sarmiento Olaya (Miembro Administrativo) por Esperanza Angélica Sarmiento Olaya (Miembro Administrativo), y solicita rectificación de la Resolución N° 927-2017-R;

Que, a través de la Resolución N° 927-2017-R, se ratifica, en todos sus extremos, la Resolución N° 565-2017-D-FE, del 28-08-2017, que designa a los integrantes del Comité de Calidad de la Facultad de Enfermería quedando conformado por los siguientes miembros, en cumplimiento al Art. 137°, inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| ▪ Dra. Tomasa Vallejos Sosa                     | (Presidenta)             |
| ▪ Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla      | (Miembro Docente)        |
| ▪ Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino            | (Miembro Docente)        |
| ▪ Srta. Angélica Esperanza Sarmiento Olaya      | (Miembro Administrativo) |
| ▪ Est. María Brisaída del Milagro Serquén Effio | (Miembro Estudiantil)    |
| ▪ Est. Diana Raquel Díaz Edquén                 | (Miembro Estudiantil)    |

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, el segundo considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 927-2017-R, en el sentido de establecer el nombre correcto de la Srta. **ESPERANZA ANGELICA SARMIENTO OLAYA** (Miembro Administrativo) designada como integrante del Comité de Calidad de la Facultad de Enfermería.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Interesada, Decanato Facultad de Enfermería, Oficina General Calidad Universitaria, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General

iccr



Dt. Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector